

TRIBUNAL GENERAL

DECISIÓN DEL TRIBUNAL GENERAL

de 10 de febrero de 2021

relativa a las vacaciones judiciales

(2021/C 88/03)

EL TRIBUNAL GENERAL,

Visto el artículo 41, apartado 2, del Reglamento de Procedimiento,

ADOPTA LA SIGUIENTE DECISIÓN:

Artículo 1

Para el año judicial que comienza el 1 de septiembre de 2021, las fechas de las vacaciones judiciales mencionadas en el artículo 41, apartados 2 y 6, del Reglamento de Procedimiento serán las siguientes:

- Navidad de 2021: del lunes 20 de diciembre de 2021 al domingo 9 de enero de 2022 inclusive.
- Semana Santa de 2022: del lunes 11 de abril de 2022 al domingo 24 de abril de 2022 inclusive.
- Verano de 2022: del sábado 16 de julio de 2022 al miércoles 31 de agosto de 2022 inclusive.

Artículo 2

La presente decisión entrará en vigor el día de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

Hecho en Luxemburgo, a 10 de febrero de 2021.

El Secretario

E. COULON

El Presidente

M. VAN DER WOUDE
